ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 1	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4146.010.26.1.025-2024	
Nombre completo del contratista: GERALDINE ALEXANDRA APONTE SALAZAR	
Documento de identificación: C.C 1.144.067.923	
Nombre del Supervisor: PAULA ANDREA ZAMORA URRUTIA	
Organismo: SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	
Objeto del contrato: Prestar los Servicios Profesionales en la Subsecretaría de Primera Infancia de la Secretaría de Bienestar Social, en cumplimiento del proyecto denominado desarrollo de modalidades de atención integral a la Primera Infancia en el marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali BP - 26004388	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 22/Ene/2024	Fecha terminación 30/Abr/2024
Modificación(es) al Contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 20.924.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

6

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 20.924.000	$ 5.231.000	$ 0	$ 15.693.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9460853649 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 391682060 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 12 de Enero de 2024 Periodo de pago de la seguridad social: Diciembre de 2023

Observaciones al informe financiero y contable:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor (es):

1. Dar conceptos jurídicos e interpretativos de las normas y otros instrumentos que se requieran, acorde con los asuntos que se le asignen, relacionados con el objeto contractual.
- Brindó concepto jurídico sobre la estabilidad reforzada de las prestadores de la vigencia 2023 en estado de embarazo.

2. Brindar acompañamiento en la respuesta y el cumplimiento de compromisos adquiridos con entes de control, concejo y demás autoridades que lo requieran, de acuerdo a lo designado.
- Brindó acompañamiento en la respuesta a las proposiciones 002, 019, 021, 24, 025 y 026 remitidas por el Concejo.

3. Realizar actividades de reporte y consolidación de los instrumentos utilizados para la recolección de información (informes, actas, matriz, formatos), obtenidas durante el desarrollo del proyecto de implementación de la atención integral a la primera infancia en Cali, que facilite la elaboración del plan de trabajo.
- Contestó la solicitud realizada por la JAL COMUNA 20.

4. Participar en las reuniones, eventos y comités en los asuntos que se le asignen relacionados con el objeto contractual.
- Participó en la reunión de revisión del procedimiento de atención integral a la primera infancia.
- Participó en la reunión de equipo de trabajo de la SPI.
- Participó en la reunión con la Unidad de Apoyo para revisar el tema de CDI PARAISO

5. Ejecutar las actividades de contratación y apoyo a la supervisión en el componente jurídico que sean designadas por el secretario de despacho, correspondientes a la implementación de la atención integral a la primera infancia.
- No se requirió en este periodo

6. Apoyar los procesos de contratación relacionados con la elaboración, revisión y/o modificación de documentos precontractuales, contractuales y post contractuales relacionados con la gestión contractual de la subsecretaria de la primera infancia.
- No se requirió en este periodo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7. Adelantar las gestiones administrativas y operativas requeridas para la fase de cierre de contratos de prestadores de servicio en Secop II, según lineamientos de la Unidad de Apoyo de la Secretaría de Bienestar Social.

-No se requirió en este periodo.

8. Apoyar los trámites necesarios para resolver las PQRSD de los diferentes usuarios, beneficiarios y partes interesadas, en torno al Programa de atención integral a la Primera Infancia.
-Contestó el Derecho de petición allegado por KELY MORENO.
-Contestó el Derecho de petición allegado por GERALDINE RIVERA.

9. Formar parte del equipo estructurador y/o evaluador en el rol jurídico de las propuestas presentadas y demás que le designen.
-No se requirió en este periodo

10. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y las que sean asignadas por su supervisor.
-No se requirió en este periodo

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO

7. FIRMAS RESPONSABLES

PAULA ANDREA ZAMORA URRUTIA
Nombre y firma del supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 31 de Enero de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.